GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DEL INTERIORI MINISTERIO DEL INTERIORI DEPTO, EXTRANJERIA Y INIGRACION DEPTO, EXTRANJERIA Y INIGRACION N° Interno: 6909332

OTORGA VISACIÓN EXTRANJERO QUE INDICA RESIDENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 220615

TRAMITADO 1 SANTA N 220615

VISTO estos antecedentes; lo informado Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 629.225 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Henly ESPERANCE nacionalidad HAITIANA.
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, conocimiento y fines consiguientes.

DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del

del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Minister de del Partamento y Seguridad Pública

KATIUSKA LORCA SILVA Sècción Visas

RSD/PVS/VGL/paa [301]05/10/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo